

## JUZGADO LABORAL

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: RAMÍREZ, MATÍAS SEBASTIÁN y Otro c/FONTBAR S.A. y Otros s/Accidente de Trabajo; (Expte. Nº 559 Año 2014), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a FONTBAR S.A., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso inmobiliario denominado FIDEICOMISO AIRES DEL LLANO, FERNANDO FONT SARAVIA y SUSANA BEATRIZ BOUVIER, quienes fueran declarados rebeldes en los autos de referencia, para que dentro del término de tres (03) días después de la última publicación, comparezcan y tomen la debida intervención, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Silvina Melchiori (Secretaria).

S/C 370733 Oct. 11 Oct. 16

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 7 de Octubre da 2018 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos caratulados "DÍAZ MAXIMILIANO AGUSTÍN s/Solicitud propia quiebra" Expte CUIJ 21-01987480-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días, para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218 de la Ley 24522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 04 de Octubre de 2018. Sin perjuicio de que se deberá acompañar informe de saldo bancario debidamente actualizado, se provee: Pro presentado proyectado establecen los 218 y 219 de la Ley 24522. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretario). Por lo que se ordena la publicación por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Octubre de 2018. El presente no previo pago en virtud del 3er. párrafo del art. 89 de la Ley Nº 24522. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 370667 Oct. 11 Oct. 12

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, "GALANTI, ALEJANDRO SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ Nº 21-01999220-6, año 2018), ...Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 11 de septiembre de 2018, señalando que el domicilio del fallido Alejandro Sebastián Galanti Montibelli 2347 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y tómesese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 227/228 Resolución Nº 706 Tomo 32 Año 2018 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Marina A. Borsotti, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de octubre de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 370770 Oct. 11 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MAI, PABLO MARTÍN s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01999224-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Setiembre 28 de 2018.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Pablo Martín Mai, argentino, mayor de edad, DNI: 29.221.182, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Alvear 2863 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle 3 de Febrero 3111 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03.10.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de

Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 20.11.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 02.02.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 22.03.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Octubre 04 de 2018. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente al CPN Edgardo Pedro Moschitta.....con domicilio en calle Facundo Zuviria3675... Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 370730 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Santa Fe , hace saber que en los autos caratulados: COLMAN, GUILLERMO GABRIEL s/Solicitud propia quiebra 21-01976486-6. En fecha 28 de Setiembre de 2018, El Señor Juez a resuelto lo siguiente: Agréguese el informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Firmado. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 370794 Oct. 11 Oct. 12

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GHIONE, MARIAN ANTONELA s/Solicitud propia quiebra" (CUU 21-01999349-0), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 01/10/18.- Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Manan Antonella Ghione, apellido materno Michelaud, argentina, DNI Nº 34.745.825, soltera, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Corrientes 2648 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03/10/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 5/11/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 3/12/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 07/02/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24,522) y designar el día 08/03/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 04/10/2018. Habiendo resultado sorteado el síndico Jorge Ornar Ninfi domiciliado en calle Pasaje Koch 1057, Dpto. 2, para intervenir en autos "GHIONE, MARIAN ANTONELA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01999349-0) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 370729 Oct. 11 Oct. 18

---

Por así estar dispuesto en los autos: Puerto Graciela Susana s/Quiebra (Expte. Nº 21-01999143-9) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Puerto Graciela Susana, apellido materno Puerto, argentina, D.N.I. Nº 29.354.383, CUIL-Nro 27-29354383-1, mayor de edad, empleada. Pasaje Público s/n 9250, Casa 9057 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Primera Junta 2507 - Piso 6 - Oficina 7, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 03/10/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 27/11/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 12/12/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 12/02/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/03/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente Resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado Síndico la C.P.N. Lucila Inés Prono en la audiencia celebrada en el día de la fecha, designasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

S/C 370707 Oct. 11 Oct. 18

---

Por así estar dispuesto en los autos RUFIANES, GUILLERMO JAVIER s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01997734-7) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Octubre de 2018. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Guillermo Javier Rubianes, apellido materno Juárez, argentino, D.N.I. Nº 24.055.046, CUIL Nº 20-24055046-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Avellaneda 3892 y legal en calle Lisandro de la Torre 3049. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que

serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 03/10/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 27/11/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 12/12/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 12/02/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/03/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 3 de Octubre de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Sara con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad.

S/C 370706 Oct. 11 Oct. 18

---

Por así estar dispuesto en los autos VERA MAURO EMANUEL s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01998128-9). la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Octubre 2018. Autos Y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Vera Mauro Emanuel, argentino, de apellido materno "Acevedo", D.N.I. N° 30.864.865, CUIL N° 20-30864865-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Martín Luther King N° 1385 de la ciudad de Recreo, y legal en calle Corrientes N° 2724, Oficina 4, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimenté los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 03/10/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los

débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 27/11/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 12/12/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 12/02/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/03/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 03 de Octubre de 2018 para estos autos, resultó sorteada Sindica la C.P.N. Martín Susana Nieves con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 370705 Oct. 11 Oct. 18

---

Por orden del Juez de Dist N° 1 CC, 11a Nom. de Sta Fe, en autos: Imhoff, Hernán s/Conc. preventivo; CUIJ 21-010708602 se declaró finalizado el concurso preventivo de Hernán Alfredo Imhoff. Fdo: Dr. Walter Hrycuk, secretario. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Santa Fe, 2 de Octubre de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 370726 Oct. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LORENZ, CLAUDIO FABIÁN c/Sucesores de MOTTA, NELIDA ZUNILDA s/Ordinario; CUIJ 21-01983256-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Agosto de 2018. A lo solicitado, oportunamente. No habiendo comparecido los herederos de Nélide Zunilda Motta, decláraselos rebeldes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelman (Jueza).

§ 45 370722 Oct. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARAÑO, RAÚL ADRIÁN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01998807-1), atento lo ordenado en fecha 22 de Agosto de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Raúl Adrián Maraño, D.N.I. N° 14.305.418 de apellido materno Damiani. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 13 de Noviembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Raúl Rogelio Tallano, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 04 de Octubre de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 370777 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BUGNÓN, ALICIA DEL CARMEN s/Quiebra -

Expte. N° 189/2018, por resolución de fecha 29 de Mayo de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de la Señora Alicia del Carmen Bugnón, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Pueblo MocoVí N° 1581 y procesal en calle General López N° 790, ambos de la ciudad de San Javier (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: por resolución de fecha 04 de octubre de 2018 se ha resuelto: Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 29 de noviembre de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 30 de Noviembre de 2018 y 14 de diciembre de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 04 de marzo de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 04 de abril de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 04 de abril de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Sindica designada en autos es la CPN Alicia Nélide Valiente con domicilio constituido en calle Moreno N° 993 de San Javier, fijando horario de atención los días martes y jueves de 17.00 á 20.00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 4 de Octubre de 2018.

S/C 370732 Oct. 11 Oct. 18

---

Por así estar dispuesto en los autos: TORRES WALTER ANDRÉS s/Quiebra (Expte. N° 21-01999561-9) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Octubre de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Torres Walter Andrés, apellido materno Fankahuser, argentino, D.N.I. N° 36.490.479, CUIL Nro 20-36490479-8, mayor de edad, empleada. Roque Saenz Peña 2327, de esta ciudad de Santa Fe y legal en calle Crespo 2582 - Oficina 6 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 03/10/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe .S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 27/11/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios

mínimos, vitales y móviles: 15) Fijar el día 12/12/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 12/02/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/03/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado Síndico el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini en la audiencia celebrada en el día de la fecha, designaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez.

S/C 370708 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ORTEGA, CEFERINO EDUARDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-01960902-9), la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución complementario. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 370790 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Primera Nominación, Dra. Galván (Juez), a cargo de la Secretaría, el Dr. Jorge Margitic con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/MOYANO CARINA GUADALUPE s/Sumario (Expte. Nro. 21-14700890-9), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2018. A los fines del sorteo de Defensor de Ausentes, désignase fecha de audiencia para el día 22/10/18, a las 10.00 horas. Notifíquese. Fdo. Dra. Romagnoli (Secretaria) Dra. Galván, Juez. Santa Fe, 3 de Octubre de 2018.

§ 33 370750 Oct. 11 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Tercera Nominación Dr. Héctor Canteros, a cargo de la Secretaría, Dra. Ileana Díaz, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/GÓMEZ PORUCZNIK ADRIÁN FERNANDO s/Sumario (Expte. Nro. 21-15214248-7), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 18 de Junio de 2018. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada demanda de juicio sumario por la suma de \$ 11.795,93 contra Adrián Fernando Gómez Porucznik, a quien se cita a comparecer a estar a derecho en el término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Declárase la Inhibición General de bienes del demandado en cantidad suficiente de cubrir la suma de \$ 11.795,93 con más la suma de \$ 5.890, presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos oficiase. Esta Medida quedará sin efecto si se denunciaran bienes a la traba o se ofreciera caución suficiente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen por Secretaría empleados: Alcorcecastel - Ripodas. Por Secretaría martes y viernes notificaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Díaz (Secretario) Dr. Canteros Santa Fe, 3 de Octubre de 2018.

§ 33 370746 Oct. 11 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BASAILL JOSÉ RAMÓN s/Sucesorio; (CUIJ 21-01997030-9) se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante Don JOSÉ RAMÓN BASAILL, DNI N° 6.193.942, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial. Santa Fe, 26 de de 2018. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 370703 Oct. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ismael Ramón Francezon, DNI N° 6.325.024 - fallecido el día 02 de agosto de 2018 en la localidad de Gobernador Crespo f Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos FRANCEZON, ISMAEL RAMÓN s/Sucesorio; Expte. N° 740-Año 2018, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Justo (SF), Dra. María Itatí Göhringer (Secretaria). San Justo, 26 de Septiembre de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria.

§ 45 370657 Oct. 11

---

Por disposición del señor Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, por los autos caratulados KRUGER RAMÓN AURELIO s/Sucesorio; Expte. 21-01997867-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de don Kruger Ramón Aurelio, DNI: 6.305.787, fallecido el día 21 de Mayo de 2018 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Octubre de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 370689 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de distrito Santa Fe, en autos caratulados CENTURIÓN MYRTHA EDELMIRA s/Sucesorio; CUIJ 21-01998105-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Centurión Myrtha Edelmira, D.N.I. N° 5.980.139, domiciliada en calle Méjico N° 2023, de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que su publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria), Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 28 de Setiembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 370659 Oct. 11

---

Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Sara Ester Morello, DNI Número 13.822.336; fallecida en esta ciudad el día 17 de Marzo del 2018, con ultimo domicilio en calle Santiago de Chile 2840 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe, en autos caratulados MORELLO, SARA ESTER s/Sucesorio; CUIJ 21-01999041-6; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 19 días del mes Septiembre de 2018. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

§ 45 370653 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 21-01998168-9/2018 - ALMENDRA NORMA MARGARITA y Otros s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Margarita Almendra, DNI N° F 3.196.003, con último domicilio en calle Suipacha 2488 de Santa Fe, fallecida en fecha 01/12/2011 y el causante Ricardo Pedro Biegkler, DNI N° M 6.196.410, con último domicilio en calle Suipacha 2488 de Santa Fe, fallecido el 17/03/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Octubre de 2018. Dra. Canale, Prosecretaria.

§ 45 370713 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RUDOLFF VILMA NOEMI s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01999157-9/ año 2018), se cita, llama y emplaza a

todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Vilma Noemí Rudolff, DNI N° 1.110.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 4 de Octubre de 2018. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria.

§ 45 370738 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GÓMEZ, NORMA CRISTINA s/Sucesorio CUIJ N° 21-01995934-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de Gómez, Norma Cristina, L.C. N° 6.145.375, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 14 de Marzo de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días y bajo los apercibimientos de Ley.- Se publican Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales de Santa Fe, según Acordada vigente. Firmado: Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 4 de Octubre de 2018.

§ 45 370757 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Clelia Raquel COLLA, DNI N° 04.280.128; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos: COLLA CLELIA RAQUEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01996995-6/año 2018), lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Octubre de 2018. Fdo: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario), Dra. Viviana E. Marín (Jueza).

§ 45 370792 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Enrico, D.N.I. N° 6.231.819, para que comparezcan en el Expte. N° 21-00903434-7 Año 2014 ENRICO, PEDRO s/Sucesorio a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2018. Santa Fe, 22 de Marzo de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 2340 C.C y C. Ley 11287 CPCC - Notifíquese. Fdo. Dr. Aldao, Juez — Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 370791 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición de la oficina de trámites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CANALIS, ALFREDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999575-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alfredo Canalis, DNI 6.203.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Santa Fe, 2 de Octubre de 2018.

§ 45 370778 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: OSUNA, JOSÉ MANUEL MARIO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02000719-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Osuna José Manuel Mario, D.N.I. N° 11.061.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 5 de Octubre de 2018.

§ 45 370752 Oct. 11

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécimo primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BRUNET JUAN y Otros s/Declaratoria de herederos (Expte. 21-02000696-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Juan Brunet (DNI 2.396.107), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 3 de Octubre de 2018.

§ 45 370760 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécimo primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BRUNET JUAN y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. 21-02000696-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Elsa Luisa Rossi (LC: 6.451.578), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 3 de Octubre de 2018.

§ 45 370758 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: PARPAL ADALBERTO EVARISTO s/Sucesorio;(Expte. N° 402/1993) y su acumulado PARPAL ADALBERTO EVARISTO y Otro s/Sucesorio; (Expte. N° 351/2014 - CUIJ N° 21-01026134-9), se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Guerrero Ana Secundina, L.C. N° 0.908.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 4 de Octubre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 370717 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: FERNANDEZ, MARÍA PETRONA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01991844-8, se ha declarado abierto el juicio de declaratoria de heredero de María Petrona Fernández, L.C. F 1.118.977, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de ésta - María Petrona Fernández - para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel Maurutto (Secretario). Santa Fe, 19 de Setiembre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 370764 Oct. 11 Oct. 18

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: FUNES, JORGE ALBERTO s/ Sucesorio, (Expte. N° 704, año 2018), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Jorge Alberto Funes, Doc. Ident. N° 8.322.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en el Boletín Oficial y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la ley provincial N° 11.287. San Jorge, 28 de agosto de 2018. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

§ 196,20 366488 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: HENZMMOT, ELVA ELISA s/Sucesorio. Expte. N° 305/2018 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elva Elisa Heinzmann, DNI N° 6.302.865; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Secretaria. San Jorge, 27 de Agosto de 2018. Oregioni, Secretaria.

§ 45 370721 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Víctor Hugo Segovia - D.N.I. N° 14.328.738 - Expte. N° 448 año 2018 - autos: SEGOVI VÍCTOR HUGO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante y acrediten su carácter dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 27 de Setiembre de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

§ 45 370691 Oct. 11 Oct. 18

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por los causantes: Adolfo Aguirre, Argentino, DNI N° 3.702.540, fecha de nacimiento 27.09.1939, fecha de fallecimiento 20.09.1991, viudo, con ultimo domicilio en Zona Rural Los Porongos y MONICA PARIAS, Argentina, DNI N° 0.912.692, fecha de nacimiento 04.05.1897, fecha de fallecimiento 20.03.1993, viuda, con último domicilio en Barrio Quilmes de la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará un día (conf. Art. 2340 CCyC), en autos: "AGUIRRE, ADOLFO y PARIAS, MONICA s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 127/2016). San Cristóbal, 2 de Agosto de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 370788 Oct. 11

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Santa Fe, Segunda Nominación, dictada en autos KIENER, TELMA NELLY c/MENDOZA, RUDECINDA ROSA y Otros s/Usucapión; Expte. N° 544/2015, se cita y emplaza a Rudecinda Rosa Mendoza De Lasso y/o quien resulte propietario y/o se considere con derecho sobre el inmueble, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Vera, 5 de Septiembre de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 370775 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ra Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: HUBER LUIS ALFREDO s/Sucesorio" (Expte. 296 Año 2018), Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L. de la ciudad de Vera, 1ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Alfredo Huber, DNI 8.378.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 4 de Setiembre de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 45 370634 Oct. 11

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ra Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados FABBRO ADOLFO FÉLIX s/Sucesorio; (Expte. 179 Año 2018), Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. y L., 1ra. Nominación de la ciudad de Vera, 1ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Adolfo Félix Fabbro para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 15 de Agosto de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 45 370632 Oct. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 2da Nominación, de Vera, Provincia de Santa fe, en los autos caratulados WUTHRICH HIPÓLITO ARMANDO s/Sucesorio" (Expte. 240 Año 2018), Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L., 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos , legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Hipólito Armando Wuthrich, DNI 6.319.642, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, Septiembre de 2018. Dra. Deiber, Secretaria.

§ 45 370630 Oct. 11 Oct. 18

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral 1º Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 805/2016; CABRERA, NOELIA MARYSOL y Otros c/Aguirre, Melina Soledad y Otros s/Cobro de Pesos Laboral, se cita y emplaza a la co-demandada Melina Soledad Aguirre para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 45 CPL). No Repone - Laboral. Rafaela, 24 de Septiembre de 2018. Dra. Mosconi, Secretario.

S/C 370679 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Dr. Duilio M. Francisco Hail, en los autos caratulados: CONTRERA, MARCOS ALBERTO S/Sucesorio (Expte. Nº 170 - Año 2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Marcos Alberto Contrera, D.N.I. Nº 13.521.606, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Dr. Mauro García, Prosecretario. Rafaela, 6 de Junio de 2018.

§ 45 370697 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani y Juez Dr. Elido G. Ercole; en autos: "SELLA, JOSÉ s/Sucesorio (Expte. N° 1090/2017); se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José SELLA LE: 6.274.983 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 14 de Septiembre de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 370674 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1095 Año 2017 MOREIRA ROBERTO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Roberto Moreira, D.N.I. 05.323.366; para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C., por 5 veces, 10 días. Rafaela, 24 de Septiembre de 2018. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 370723 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mariani Angel Luis, DNI N° 6.305.772, fallecido en la ciudad de Rafaela el día 7 de Julio de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (MARIANI ANGEL LUIS s/Sucesión - Expte 721/2018). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. Rafaela, 25 de Septiembre de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

§ 45 370736 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Casco Benito Emilio, DNI N° 6.283.259, fallecido en la ciudad de Rafaela el día 17 de diciembre de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (CASCO BENITO EMILIO s/Sucesión - Expte. 803/2018). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. Rafaela, 27 de Septiembre de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

§ 45 370739 Oct. 11 Oct. 18

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/SPONTON ROBERTO s/Apremio" - Expte. N° 171 / 2018, cita a los herederos del causante, Sr. Sponton Roberto Juan Carlos, DNI N° 7.676.606, por término de ley papá que comparezcan en autos. Reconquista, 20 de Septiembre de 2018. Fdo. Dra. Margarita Cismondi Juez. Dra. María Martino Ballario, Secretaria.

§ 33 370737 Oct. 11 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez Jueza de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del Sr. Angel Agustín Maurencig, DNI N° 2.511.805 y de la Sra. Luisa Enriqueta Ganchier, DNI N° 0.755.407, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: "MAURENCIG, ANGEL AGUSTÍN y Otros s/Sucesorio" Expte. N° 482/2018. Reconquista (SF), 1 de Octubre de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 370695 Oct. 11 Oct. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en autos caratulados: "MUSSIN, Rogelio José s/ Sucesorio" Expte N° 479 Año 2018 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del señor ROGELIO JOSÉ MUSSIN, D.N.I. Nro 10.063.180, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Margarita Cismondi, Jueza.- Dra. Maria Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 26 de Septiembre de 2018.

§ 45 370629 Oct. 11

---

Por disposición del Sr. Juez Jueza de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del Sr. Angel Agustín Maurencig, DNI N° 2.511.805 y de la Sra. Luisa Enriqueta Ganchier DNI N° 0.755.407, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: MAURENCIG, ANGEL AGUSTÍN y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 482/2018. Reconquista (SF), 1 de Octubre de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 370683 Oct. 11 Oct. 18

---

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, Secretario Dr. Gastón Germán Caglia, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del extinto Sr. Rolando Víctor Egger - DNI N° 06.334.472, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos EGGER, ROLANDO VÍCTOR s/Sucesorio" (Expte 504/2018). Publíquense los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Caglia, Secretario. Reconquista, 1 de Octubre de 2018.

§ 45 370628 Oct. 11

---